

## NAVIDAD UNA TRADICIÓN FAMILIAR

### ACTIVIDAD PROMOCIONAL - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El presente reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se rige la promoción denominada **BALOTERA NAVIDEÑA** y lo aquí expuesto es de acatamiento obligatorio para participantes, y demás que intervengan. Se entiende que toda persona, al decidir participar en la promoción, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento, las cuales van a estar publicadas en la oficina de administración y página web. Cualquier violación, desacato a las mismas y/o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento en mención, implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los **premios sorpresa**.

Del 5 de noviembre al 30 de diciembre de 2024, presenta en la administración facturas de compra iguales o superiores a \$70.000 y participa al instante en la **BALOTERA NAVIDEÑA**. Valido del 5 de noviembre al 30 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar existencias.

1. Los datos del comprador serán inscritos a través del programa de fidelización de Miraflores Centro Comercial.
2. Las facturas canjeadas por cada día de promoción no participan en los siguientes días de campaña, sorteos correspondientes a una misma u otra actividad promocional.
3. La promoción tiene vigencia y se activará del 5 de noviembre al 30 de diciembre 2024 y/o hasta agotar existencias.
4. El cliente podrá presentar sus facturas y participar de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (A excepción de la hora de almuerzo) y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
5. El premio corresponde a un **Premio Sorpresa**.
6. Todo cliente por cada inscripción solo tendrá una oportunidad de jugar en la Balotera Navideña.
7. Máximo se entrega dos (2) **premios sorpresa** por persona, número de cédula participante registrado, en todo el tiempo de la presente actividad promocional, logrando así impactar a más número de clientes. Es decir, una vez, el cliente haya logrado ganar dos (2) **premios sorpresa** no podrá volver a inscribirse y/o participar.
8. Después de entregado el premio sorpresa no se acepta reclamo alguno, el Centro Comercial no se hace responsable por pérdida, daño o deterioro.
9. Caducidad para retirar el premio sorpresa, instantánea, según, políticas de participación. Por lo que una vez pasado este tiempo no podrán reclamar el premio sorpresa.
10. Si el ganador no reclama ni acepta el premio sorpresa o sus condiciones en el tiempo establecido, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna ni siquiera parcialmente.
11. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, arrugadas, de difícil legibilidad o que no correspondan al período del sorteo. No participan entidades financieras, ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos, privados o equivalentes, impuesto predial, soat, recargas de celular, afiliaciones o suscripciones, giros, juegos de azar, ni consignaciones o transacciones financieras de

ningún tipo. Ni establecimientos comerciales que no pertenezcan a la nómina del Centro Comercial.

12. Quedan excluidas de la presente dinámica: Órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, voucher de tarjeta de crédito o débito, bonos de regalo, facturas de bono de regalo, facturas de devoluciones y/o cambios, compras con puntos, facturas de pago de parqueadero, facturas de cualquier local independiente perteneciente a Colsubsidio y facturas de cualquier Colsubsidio independiente al ubicado en Miraflores Centro Comercial.
13. El inscrito debe ser una persona natural, mayor de 18 años. No participan menores de edad y/o personas jurídicas.
14. No pueden participar empleados de los establecimientos comerciales, ni de la administración, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad.
15. El **premio sorpresa** no es acumulable con otros premios o promociones, es personal y no es canjeable, ni transferible, ni reembolsable en dinero.
16. El ganador debe asumir los impuestos pertinentes, transporte y cualquier otro gasto no especificado en la actividad promocional, de ser el caso.
17. **Mecánica:** Todo cliente habilitado para participar, una vez se inscriba correctamente, podrá acceder a la balotera, escoger una balota y en conjunto con el organizador verificar el contenido de la misma, donde podrá evidenciar si fue o no ganador de algún premio sorpresa.
18. Para reclamar el premio sorpresa el ganador deberá presentar la siguiente documentación, colocar huella y firmar la planilla de entrega con las condiciones que este representa:
  - Facturas de compra iguales o superiores a \$70.000 del 5 de noviembre al 30 de diciembre de 2024.
  - Miraflores Centro Comercial solicitará la cédula de ciudadanía para verificación de datos de inscripción.
19. El premio sorpresa es entregado únicamente a:
  - El cliente cuyos datos reposan en la planilla de inscripción, siempre y cuando cumpla con los requisitos.
20. La responsabilidad de Miraflores Centro comercial P.H., termina con la firma de la planilla de inscripción junto con la huella y la entrega del premio sorpresa correspondiente a la actividad promocional realizada.
21. La actividad promocional puede estar sujeta a cambios de último momento.
22. Cuando por circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similares que lo justifiquen, Miraflores Centro Comercial P.H., podrá en cualquier momento suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente actividad promocional sin necesidad de informar previamente a los participantes de tal

circunstancia, sin que por tal hecho se genere el derecho en cabeza de los participantes de exigir compensación o indemnización alguna.

23. Así mismo Miraflores Centro Comercial se reserva el derecho de suspender o posponer el concurso, de modificar fechas y horarios, por motivos ajenos o de fuerza mayor.
24. Con el fin de hacer pública esta actividad con solo el hecho de solicitar el premio sorpresa cada cliente autoriza expresamente a que su nombre y/o imagen aparezca en publicaciones, medios publicitarios y en general en todo material de divulgación y comunicación de las actividades durante y posteriores del evento aquí mencionado, sin que esto implique derecho alguno de remuneración o compensación adicional, renunciando así al cobro de remuneración alguna, por cualquier tipo de derechos de imagen por este concepto.
25. **Toda persona que desee participar en la actividad por un premio sorpresa, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio sorpresa conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación y que cumplan con los requisitos de la mecánica de los sorteos, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio sorpresa.**

Miraflores Centro Comercial P.H, podrá en cualquier momento modificar los términos y condiciones bajo los cuales se realiza la presente actividad promocional del 05 de noviembre al 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar existencias, previa publicación de fe de erratas en la oficina de administración y en las redes sociales del Centro Comercial. Las notificaciones se realizarán por los medios de comunicación que el Centro Comercial considere pertinente.

Los participantes y acreedores del premio sorpresa autorizan absolutamente e irrevocablemente a Miraflores Centro Comercial P.H a que se publiquen, reproduzcan, y/o modifiquen las fotos y videos suministrados al momento de la inscripción y/o tomados como evidencia de la entrega del premio sorpresa, con el fin de que sean utilizados con cualquier finalidad promocional mediante los diferentes canales de comunicación y promoción (Redes sociales, página web, medios impresos, reportes, informes, entre otros, etc.). Por lo que los participantes ceden voluntariamente a Miraflores Centro Comercial P.H., todos los derechos patrimoniales sobre las fotografías, videos y declaraciones mencionadas previamente que tiene o pueda llegar a tener.

Los Participantes otorgan una autorización absoluta e irrevocable a favor de MIRAFLORES CENTRO COMERCIAL P.H., sus filiales incluido el organizador, para que realicen tomas fotográficas o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, internet, etc., cuyo uso conceden y autorizan gratuitamente y por tiempo indefinido a MIRAFLORES CENTRO COMERCIAL P.H., sus filiales incluido el Organizador

**Derechos de uso de Imagen:** Con el hecho de participar en la actividad promocional, el ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Miraflores Centro Comercial P.H., desee hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de uso de imagen.